

SEGURO FACULTATIVO DE ESTUDIANTES (IMSS)

Este Seguro nació por Decreto Presidencial en Junio de 1987, fungiendo como Presidente de la Republica Lic. Miguel De La Madrid Hurtado.

Se incorporaran al Seguro Facultativo del Régimen del Seguro Social, todas las personas que cursen estudios de nivel Superior, en planteles públicos Oficiales, del sistema educativo Nacional, y que no cuenten con la misma o similar protección de seguridad social.

El estudiante tendrá derecho al Seguro Social como en Asistencia Médica, Quirúrgica, Farmacéutica y Hospitalaria.

El Seguro Facultativo de Estudiantes se da de alta cuando se empieza la carrera desde el primer semestre, siempre y cuando el alumno llene la solicitud en el Departamento de Servicios Escolares para dar su trámite correspondiente.

Este tipo de Seguro cubre toda la carrera hasta que egrese del Instituto ya siendo alumno egresado se procede a dar de Baja del Seguro Facultativo o en su caso se procederá a dar de Baja cuando el alumno sea Baja Definitiva.

¿CUANDO DEBO TRAMITAR EL SEGURO FACULTATIVO DE ESTUDIANTE?

Se tramita en cada inicio de Ciclo Escolar, por ejemplo: en el período Agosto-Diciembre, a partir de la segunda semana de Agosto y hasta finales de septiembre.

¿DONDE DEBO TRAMITAR EL SEGURO FACULTATIVO?

Deberás estar pendiente de las fechas que se publique por Internet en la pagina del ITSAO, generalmente, se les convoca en Aulas de los edificios del Instituto ó en el departamento de Servicios Escolares.

¿QUIEN DEBERÁ TRAMITAR EL SEGURO FACULTATIVO?

Únicamente aquel estudiante que no cuente con servicio medico, por parte de su padre o madre como:

- Seguro Social
- ISSSTE
- Secretaría de Marina
- Secretaría de la Defensa Nacional
- PEMEX
- Institución Nacional de Crédito (BANCOS)
- Otra

En el caso que tenga cualquier tipo de Servicio Medico anterior, deberás tramitar una Constancia de Estudios la cual, vas a pagar y tramitar en el departamento de Servicios Escolares para que la elabore.

Cuando tengas la constancia la llevaras a la Clínica que te corresponda a vigencia de derechos, donde te brindaran el Servicio Medico, como hijo derechohabiente, este tramite lo tienes que realizar cada semestre y al inicio del mismo, para que te cubra en todo momento, mientras estés inscrito legalmente.

- ❖ Cuando vayas a realizar la Residencia Profesional, todos sin excepción deberán llenar la solicitud del Seguro Facultativo, ya que es un Requisito solicitado por las Empresas para poder ejecutar el proyecto de la Residencia Profesional.
- ❖ Se recomienda, que lo tramites un semestre antes de llevar a cabo la Residencia Profesional, si la realizas en 9º Semestre deberás tramitarlo desde 8º Semestre.

¿EN QUE HORARIO PUEDO TRAMITARLO?

El horario de atención al alumnado y público en general del Departamento de Servicios Escolares es de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs

¿QUE REQUISITOS DEBO PRESENTAR?

Ser alumno del Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio, y que no cuente con protección por parte de cualquiera otra Institución de Seguridad Social.

Llenar debidamente el [formato](#) de seguro facultativo emitido por el IMSS.

¿QUE COSTO TIENE EL TRÁMITE?

El programa no tiene costo alguno para el estudiante.

¿QUE TIPO DE SEGUIMIENTO SE LLEVA A CABO?

Se realizan revisiones anuales a la base de datos a efecto de realizar las bajas y altas correspondientes.